



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 MAR 2009

Expte. N° 17.571/07

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.865,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe corresponde al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Estudiantes LIBRES en contexto de encierro" implementado bajo la dirección de la Lic. Adriana ZAFFARONI, aprobado por Resolución Rectoral N° 0657-07.

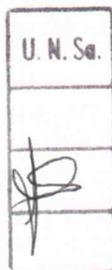
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

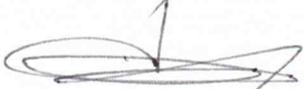
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.865,00), correspondiente a la implementación del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Estudiantes LIBRES en contexto de encierro" realizado bajo la dirección de la Lic. Adriana ZAFFARONI, aprobado por Resolución Rectoral N° 0657-07.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



  
C.P.N. Antonieta Elizabeth Di GIANANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

**RESOLUCION - R - N° 0051-09**